

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 28 NOV 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-6152-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Rio Grande, el día 22 de Noviembre de 2022, del agente José Sergio ROMERO, Legajo N° 819, dependiente del Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, a fin de realizar gestiones en relación a la Licitación Privada N° 03/2022.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Rio Grande, la liquidación de UN (01) día de viático y el reconocimiento de los gastos de traslado a dicha ciudad, al agente mencionado en el primer considerando.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Rio Grande, el día 22 de Noviembre de 2022, del agente José Sergio ROMERO, Legajo N° 819, dependiente del Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (01) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.


ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0748/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Poder Legislativo

